PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 18/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A PROCEDER A LA CANCELACION DEL LLAMADO AD REFERENDUM – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA SNNA"

Asunción, 14 enero de 2011.-

VISTO: La Comunicación recibida por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia por la cual se solicita adjudicación de un llamado y la verificación de omisiones realizadas en llamado Ad Referéndum a través de la modalidad de contratación directa para Adquisición de Seguros para la SNNA, según PAC publicado, **ID Nº 206.676**, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** y;-

CONSIDERANDO:

QUE, es necesaria la cancelación de los procedimientos de llamado Ad Referéndum a través de la modalidad de contratación Directa para Adquisición de Seguros para la SNNA, según PAC publicado, **ID Nº 206.676**, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** iniciados por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia la Convocante, posee la facultad de cancelar – por si misma – un procedimiento de Contratación.----------

QUE, corresponde en consecuencia autorizar a la Sub – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas la cancelación del procedimiento de llamado Ad Referéndum a través de la modalidad de Contratación Directa, según PAC publicado, **ID Nº 206.676**, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- **AUTORIZAR,** a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la Cancelación del llamado Ad Referéndum a través de la modalidad de Contratación Directa según PAC publicado, **ID Nº 206.676**, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales.**----------

Art. 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.---

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva